

## **Composición de la Mesa de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera:**

La Mesa de Contratación estará integrada en la forma determinada por el Decreto nº 286 de fecha 25 de septiembre de 2002, rectificada por el Decreto nº581 de fecha 26 de diciembre de 2002, del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 241 de fecha 17 de octubre de 2002 y nº 13, de fecha 17 de enero de 2003, quedando constituida como sigue:

1.- Presidente: El Vicepresidente de la Gerencia

2.- Vocales:

- El Gerente
- Secretario General, o persona en quién delegue
- Interventor de Fondos, o persona en quién delegue.
- Arquitecto de la Gerencia
- Técnico del Área Económica-Financiera de la Gerencia
- Representante de los Grupos Políticos Municipales, de los que estén representados en el Consejo de Gerencia.

3.- Secretario: Jefe de Sección de Disc. Urbanística y Ases. Jurídica

En caso de ausencia, enfermedad o en general cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares de la Mesa de Contratación anteriormente mencionados, serán sustituidos, como sigue:

1.- Presidente: El Sr. Vicepresidente, que será sustituido por el Gerente

2.- Vocales:

- El Gerente, quién en su ausencia o causa justificada, será sustituido por el Jefe de Servicio de Urbanismo.
- Secretario General (o persona en quién delegue), quién en su ausencia, será sustituido por un Técnico Licenciado en Derecho, habiéndose modificado posteriormente en el sentido de nombrar suplente al Oficial Mayor.
- Interventor de Fondos (o persona en quién delegue), quién en su ausencia, será sustituido por un Técnico.
- Arquitecto de la Gerencia, quién en su ausencia podrá ser sustituido por otro Arquitecto de la Gerencia.
- Técnico del Área Económica-Financiera de la Gerencia, quién en su ausencia será sustituido por otro Técnico de la Gerencia.
- Representante de los Grupos Políticos Municipales, de los que estén representados en el Consejo de Gerencia.

3.- Secretario: Jefe de Sección de Disc. Urbanística y Ases. Jurídica, quién en su ausencia será sustituido por un Técnico de la Gerencia.

En la licitación correspondiente a la **“LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE V.P.O. DE RÉGIMEN ESPECIAL EN VENTA, CONFORME AL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA 2008-2012, APROBADO POR DECRETO 395/2008, (BOJA Nº. 130, DE 02.07.08)”**, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, la Mesa de Contratación estará integrada además por **dos asesores de EMSISA-Empresa Municipal S.A.**, que serán preferentemente el Director Gerente y un Técnico designado por éste, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha licitación, los cuales actuarán con voz pero sin voto.